



ESPAÑA

10 ES	11 21	NUMERO 285.371	16 Y
	22	FECHA DE PRESENTACION 13 Marzo 1.985	

MODELO DE UTILIDAD

1- MAR. 1986

MA.--

30 PRIORIDADES.	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	Int. C14 A63H 17/44

54 TITULO DE LA INVENCIÓN
ELEVADOR PARA GARAJES DE JUGUETE CON VARIOS PISOS.

71 SOLICITANTE (S)
ALBERO, VILAPIANA Y CIA., S.L.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Avda. José Antonio, 2 IBI (Alicante)

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1

La presente invención por la cual se solicita el privilegio de modelo de utilidad, según se indica en el enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en un elevador para garajes de juguete con varios pisos.

5

10

En el estado actual de la técnica es conocido el hecho de que el elevador esté integrado por una columna vertical en forma de husillo sinfín, montada entre la peana y techo del garaje, con posibilidad de giro, cuya columna atraviesa una plataforma móvil verticalmente a lo largo de la columna, y cuya plataforma va provista de un fondo positivo basculante por accionamiento manual de un pulsador para la salida del vehículo de juguete dispuesto sobre ella.

15

20

Este tipo de elevadores a veces incorporan un sistema mecánico complicado que incrementan los costes de fabricación del producto terminado, y con el fin de reducir estos costes, la presente invención ha creado un sistema de accionamiento mecánico sencillo y práctico, obtenido en operaciones que no necesitan de mano de obra especializada ni en su concepción ni en su montaje, que dan como resultado un juguete funcional de fácil maniobrabilidad para el pequeño usuario.

25

El elevador para garajes objeto de esta invención se caracteriza porque en paralelo a la columna-husillo se encuentra dispuesta una regleta vertical de la misma altura que la columna y que está facultada de movimiento parcial de giro mediante el accionamiento de una placa dentada inferior ubicada dentro de la peana del garaje y con un mando externo.

30

Asimismo se ha previsto que la citada plataforma elevadora cuente con un brazo lateral que impide su giro en

1 el desplazamiento de elevación de la misma al hacer tope
con la regleta hasta tanto no se actue sobre el mando de
la placa dentada que acciona la regleta contra la acción
de un resorte de empuje y ésta gira liberando el brazo de
5 la plataforma que descenderá por gravedad, girando libre-
mente sobre la columna-husillo hasta alcanzar el piso de-
seado donde se detiene mediante el retorno selectivo de la
regleta a su posición inicial.

10 Por otra parte la plataforma incorpora un brazo verti-
cal en su base, para que al final de recorrido de la misma,
dicho brazo choque sobre un tope de la peana que provocará
la impulsión y salida del vehículo de juguete de la plata-
forma hacia la rampa de la peana.

15 La columna-husillo cuenta inferiormente con una rueda
dentada receptora de movimiento por engrane del piñón de un
árbol de transmisión horizontal dispuesto en el interior de
la peana y que a su vez recibe el giro por ataque del piñón
dispuesto en el extremo inferior de la manivela de acciona-
miento situada en la peana.

20 Para ayudar a la comprensión de la idea expuesta se
acompaña a la presente memoria descriptiva, como parte in-
tegrante de la misma, un juego de dibujos en los cuales se
ha representado el objeto de la invención, sin que deba en-
tenderse que la representación gráfica aludida constituya
25 una limitación de las características peculiares de esta
solicitud.

30 La figura primera representa una vista en alzado la-
teral del garaje de juguete portador de la plataforma ele-
vadora. En ella se observa que el garaje está integrado
por una peana de soporte de la cual parte una columna-husi-

1 llo que alcanza al techo del garaje, la cual columna atra-
viesa una plataforma elevadora de coches que gira alrededor
del husillo. Dicha plataforma comporta un brazo lateral
que hace tope en su giro con una regleta vertical dispues-
5 ta paralelamente a la columna, la cual regleta está capaci-
tada para girar parcialmente por la actuación de un pulsa-
dor de la peana y permitir el giro libre de la plataforma
hasta el piso deseado. Asimismo la plataforma conlleva un
brazo o pivote vertical que choca en el punto más bajo de
10 su recorrido en un tope de la peana que determinará la bas-
culación del fondo de la plataforma y la impulsión del vehí-
culo por la rampa de salida dispuesta en la peana.....

La figura segunda representa una vista en planta su-
15 perior del garaje. En ella se observa una plataforma su-
perior circular de aparcamiento de los vehículos a la que
se tiene acceso a través de una rampa helicoidal dispuesta
alrededor de las columnas soportes del garaje, así como a
través de una rampa lateral de entrada desde la plataforma
del elevador, el cual presenta un fondo postizo basculante
20 por accionamiento manual de un pulsador para la salida del
vehículo. Asimismo se observa el paralelismo existente en-
tre el eje del husillo y el de la regleta con posibilidad
parcial de giro, el primero accionado mediante una manive-
la, mientras que el segundo se actúa por un pulsador des-
25 plazable horizontalmente, ámbos situados en la peana del
garaje.

La figura tercera representa una vista en planta del
30 mecanismo de accionamiento del husillo y del giro parcial
de la regleta vertical tope del elevador en su giro. En
ella se observa que el eje del husillo comporta inferior-

1 mente una rueda dentada que engrana a su vez con otra rueda
da que recibe la transmisión del piñón extremo de un árbol
horizontal, cuyo piñón opuesto recibe la transmisión de la
manivela de accionamiento situada en la peana. Asimismo
5 se observa la plaza de accionamiento de la regleta, sometida
a la acción de un resorte de empuje y accionable mediante
un pulsador que emerge por la peana del garaje.

Una vez detalladas las figuras que integran el juego
de dibujos, vamos a enumerar los distintos elementos que
10 constituyen el objeto de la invención. El garaje de juguete
está constituido por distintos pisos 1, 2 y 3, a los que
se tiene acceso a través de una rampa helicoidal 4. o. a tra-
vés de un elevador 5.

Dicho elevador se encuentra montado sobre una colum-
15 na-husillo 6 dispuesta verticalmente entre la peana 7. y te-
cho 8 del garaje.

En disposición paralela a la columna se encuentra
dispuesta una regleta 9 de la misma altura que la columna
y que está facultada de un movimiento parcial de giro.

20 El elevador va provisto de un fondo postizo y bascu-
lante 10 por accionamiento manual de un pulsador, así como
de un brazo lateral 11 que constituye un tope con la regle-
ta en su giro de elevación.

25 Por otra parte el citado elevador comporta un brazo
vertical 12 previsto en su base inferior 13 que chocará
con un tope 14 previsto en la peana, para impulsar al vehí-
culo por la rampa 15 prevista en la peana.

30 El eje del husillo comporta una rueda dentada 16 que
engrana con otra rueda que a su vez recibe la transmisión
del piñón 17 de un árbol horizontal 18, cuyo piñón opuesto

1 recibe el giro de una rueda dentada 19 asociada a la mani-
vela 20 de actuación manual del husillo y por tanto del
elevador.

5 El giro parcial de la regleta se efectua mediante la
actuación de una placa dentada 21 desplazable por la actua-
ción manual de un pulsador 22 que emerge por la peana y cu-
yo desplazamiento se encuentra sometido a la acción de un
resorte recuperador 23.

10 Todo ello está dispuesto de forma que al accionar el
usuario la manivela 20 por la transmisión antes descrita,
girará la columna husillo 6 de manera que el elevador gi-
rará ascendiendo o descendiendo hasta el piso deseado ha-
ciendo tope su brazo lateral 11 con la regleta 9 que girará
parcialmente permitiendo el giro de la plataforma elevadora,
15 hasta la altura deseada.

20 Cuando se actue el pulsador 22 de la regleta y se
produzca el desplazamiento de la placa inferior 21 la cita-
da regleta no podrá girar, haciendo tope el brazo del ele-
vador con la citada regleta a la altura del piso que el
usuario quiera aparcar el vehículo, que será impulsado de
la plataforma a la rampa de acceso al piso.

25 Si se actua en sentido contrario al pulsador de la
regleta, esta dejará libremente el elevador que descenderá
por gravedad, girando libremente sobre la columna husillo.

30 Cuando el elevador llegue a su posición mas inferior
de recorrido el brazo vertical inferior 12 chocará con el
tope 14 de la peana impulsando el vehículo hasta la rampa
de salida 15 de la peana.

1
5
10
15
20
25
30

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

1 1a.- ELEVADOR PARA GARAJES DE JUGUETE CON VARIOS
PISOS, del tipo que comprende una columna vertical en forma
de husillo sinfín, montada entre la peana y techo del gara-
je, con posibilidad de giro, cuya columna atraviesa una pla-
5 taforma móvil verticalmente a lo largo de la columna, y pro-
vista de un fondo postizo basculante por accionamiento ma--
nual de un pulsador, para la salida del vehículo dispuesto -
sobre la misma, se caracteriza esencialmente porque ^{.....} en para-
lelo a la columna-husillo se encuentra una regleta vertical
10 de la misma altura que la columna y que está facultada de mo-
vimiento parcial de giro mediante el accionamiento de una --
placa dentada inferior ubicada dentro de la peana del garaje
y con un mando externo, contando la plataforma elevadora de
vehículos con un brazo lateral que constituye tope-^{.....} guía que
15 impide su giro en el desplazamiento en elevación de ^{.....} la mis-
ma, hasta tanto se actúa sobre el mando de la placa dentada
que acciona a la regleta contra la acción de un resorte de
empuje y ésta gira liberando al brazo de la plataforma que
desciende por gravedad, girando libremente sobre la columna-
20 husillo, hasta alcanzar el piso deseado donde se detiene me-
diante el retorno selectivo de la regleta a su posición ini-
cial, o bien dicha plataforma alcanza el final de recorrido,
donde el brazo vertical previsto en su base choca sobre un -
tope de la peana provocando la impulsión y salida del vehícu-
25 lo de la plataforma hacia la rampa de la peana, contando in-
feriormente el eje de la columna-husillo con una rueda denta-
da receptora de movimiento por engrane del piñón de un arbol
de transmisión horizontal dispuesto en el interior de la pea-
na, y que a su vez recibe movimiento de giro por ataque del
30 piñón dispuesto en el extremo inferior de la manivela de ---

1

accionamiento situada en la peana.

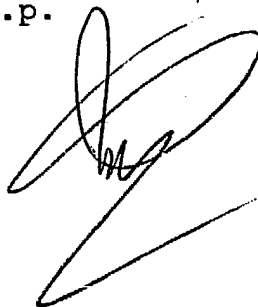
2a.- Se reivindica, por último, como objeto sobre el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita:-
ELEVADOR PARA GARAJES DE JUGUETE CON VARIOS PISOS.

5

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de **d i e z** páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 13 de marzo 1985
BERNARDO UNGRIA
P.P.

10



15

20

25

30

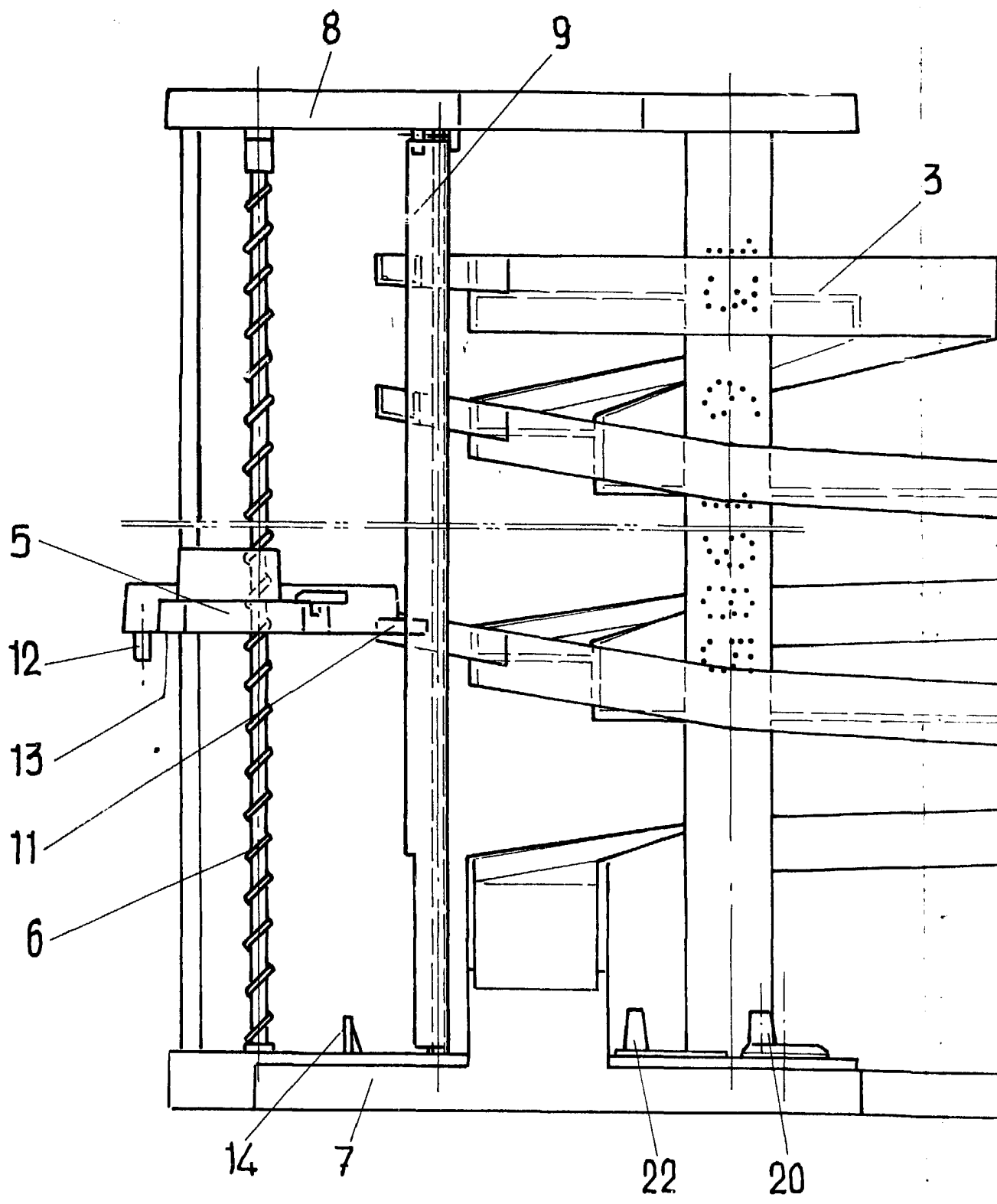
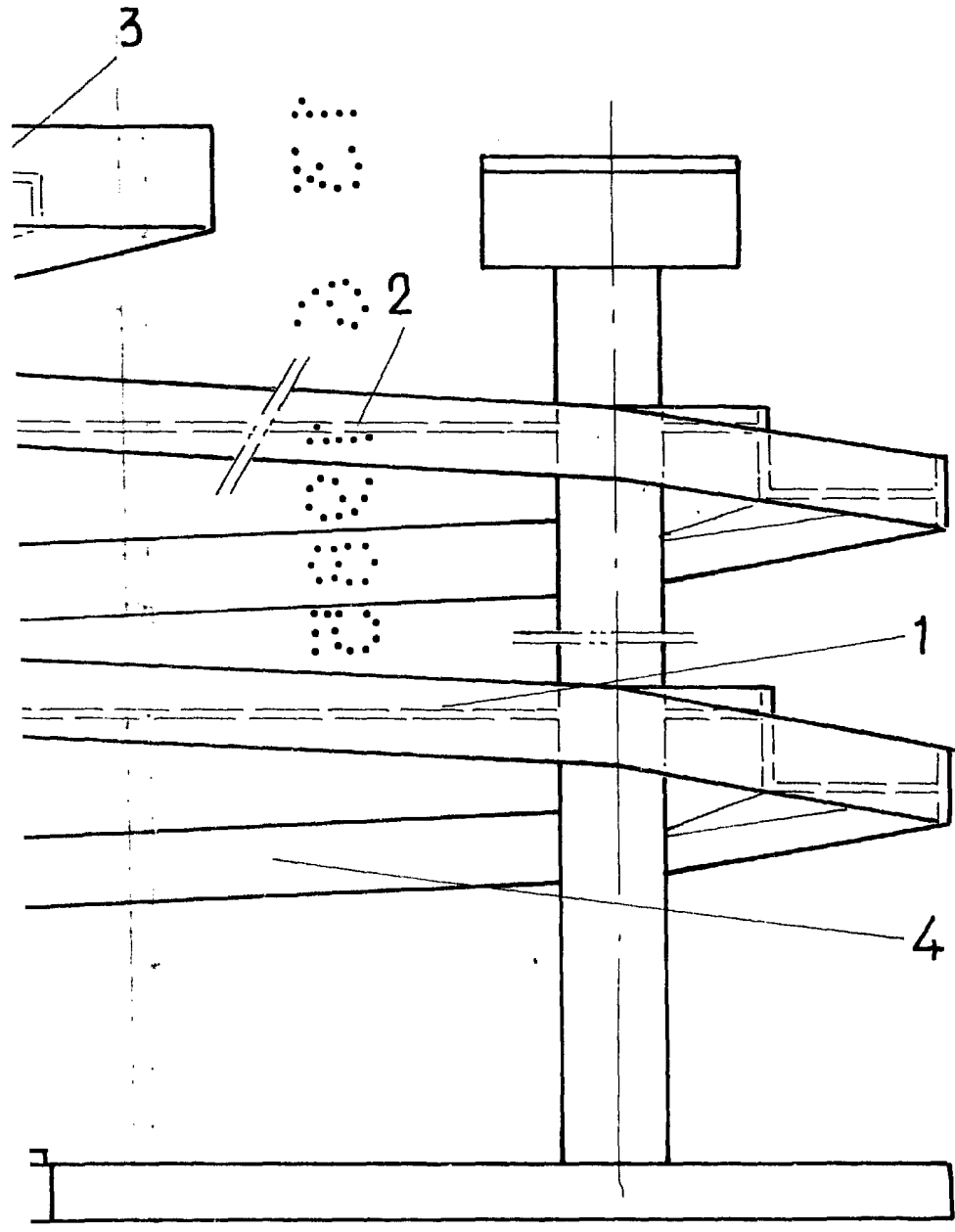


FIG. 1'



ESCALA VARIABLE
Madrid, 13 de Marzo 1985
BERNARDO UNGRIA
p. p.

FIG. 2

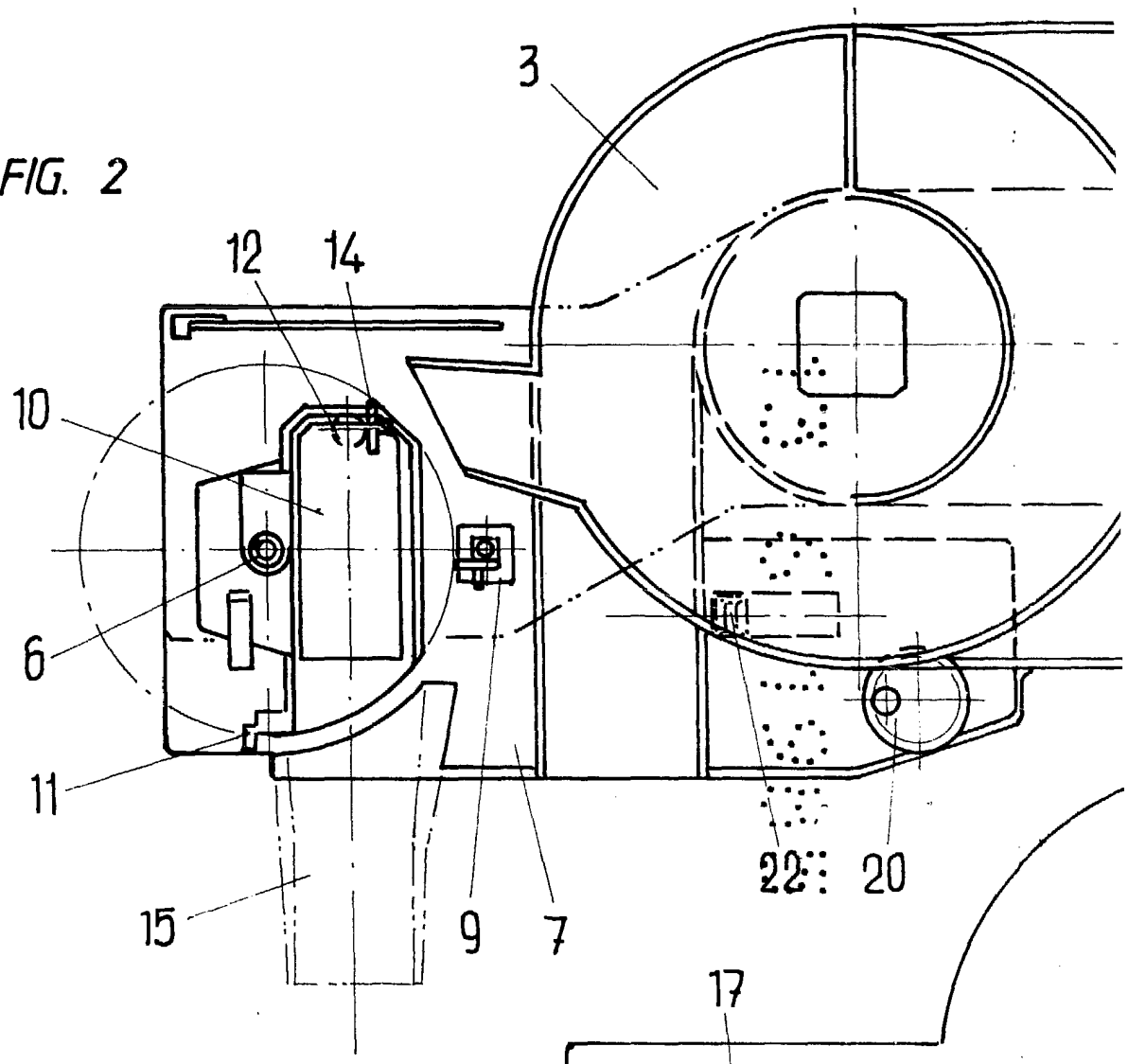
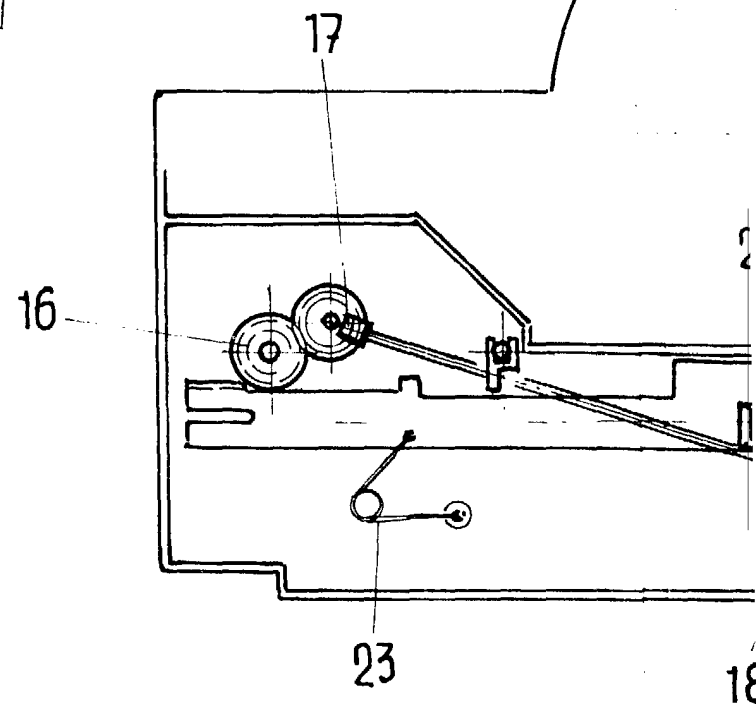
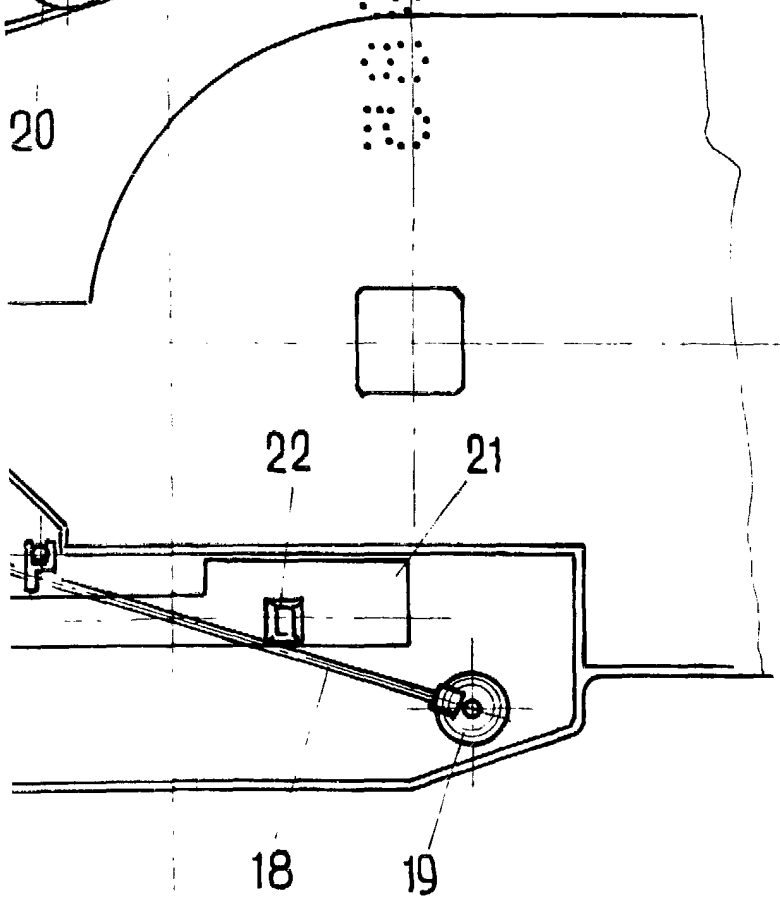
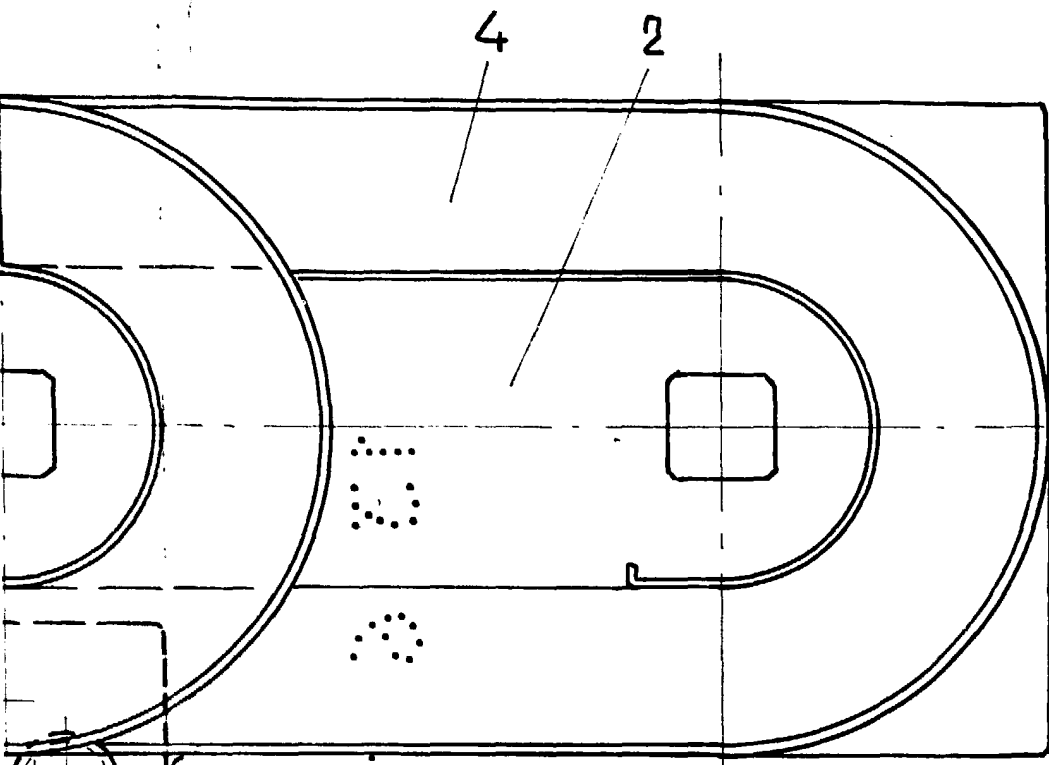


FIG. 3





ESCALA VARIABLE
Madrid, 13 de Marzo 1985
BERNARDO ÚNGRIA
P.P.